

DECRETO ALCALDICIO N° 2969/

AUTORIZA CIERRE TEMPORAL DE CALLES QUE SE INDICA.

REQUINOA, 02 DIC 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2009 de fecha 29.11.2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que la Dirección de Desarrollo Comunitario, se encuentra planificando la realización de la "Inauguración Iluminación del Árbol" donde se contará con la presencia de diferentes stands de artesanías, gastronomía, entre otros. Lo anterior con el objetivo de brindar un espacio a los emprendedores de nuestra comuna. Dicha actividad se llevará a cabo el día Sábado 03 de diciembre del 2022, en horario de 07:00 am y hasta las 22:00 pm.

DECRETO :

AUTORIZASE cierre temporal de la intersección: Calle Guillermo Shiell (calle de entrada a la plaza) y Guillermo Shiell (calle interior de la plaza) para así cumplir con los objetivos planteados en dicha actividad, "**Inauguración Iluminación Árbol Navideño**". El cierre temporal de calles regirá para cabo el día Sábado 03 de Diciembre del 2022, en horario de 07:00 am y hasta las 20:00 pm.

La seguridad vial está a cargo de los organizadores del evento, Sra. Thannia Ulloa Sánchez, Directora Dirección Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/MAVS/TUS/IBZ/ibz
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Subcomisaría de Carabineros (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)